

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

O R D E N A N Z A

Número 106

Serie 2012-2013

Presentada por: Administración

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 160, SERIE 2010-2011, CON EL PROPOSITO DE AUMENTAR A MIL QUINIENTOS DOLARES (\$1,500.00) LA CUANTIA DEL FONDO DE CAJA MENUDA ("PETTY CASH") DEL PARQUE FORESTAL LA MARQUESA EN EL BARRIO SONADORA DE GUAYNABO Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: *La Legislatura Municipal aprobó la Ordenanza Numero 160, Serie 2010-2011, el 24 de junio de 2011, en la cual se autoriza al Director de Finanzas del Municipio a crear un Fondo de Caja Menuda ("Petty Cash") por la cuantía límite de Trescientos Dólares (\$300.00) para su uso en el Parque Forestal La Marquesa para manejar el cobro de entrada, estacionamiento, uso de gazebos y diversas actividades que se llevan a cabo en dichas facilidades.*

POR CUANTO: *El Municipio ha visto un gran aumento en el volumen de visitantes al Parque Forestal La Marquesa luego de la apertura de las Fases II y III del proyecto.*

POR CUANTO: *El éxito de las operaciones del Parque Forestal La Marquesa hacen necesario revisar y aumentar la cuantía original del Fondo de Caja Menuda ("Petty Cash") para que, en adelante, la cuantía del Fondo ascienda a Mil Quinientos Dólares (\$1,500.00).*

POR CUANTO: *Es necesario atemperar la Ordenanza Numero 160, Serie 2010-2011, al aumento de cuantía solicitado, por lo que se requiere enmendar el Cuarto y Quinto POR CUANTO y la SECCION 1RA de dicha Ordenanza.*

POR TANTO: **ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 13 DE FEBRERO DE 2013.**

Sección 1ra.: *Enmendar, como por la presente se enmienda el Cuarto POR CUANTO de la Ordenanza Número 160, Serie 2010-2011, para que lea de la siguiente manera:*

El Director de Finanzas ha determinado necesario y solicita autorización para crear un Fondo de Caja Menuda ("Petty Cash") para el Parque Forestal La Marquesa por la cuantía límite de \$1,500.00, de modo que se pueda atender adecuadamente las necesidades de cambio que se entrega al momento de pago de los visitantes para acceder o usar las facilidades en cuestión.

Sección 2da.: *Enmendar, como por la presente se enmienda el Quinto POR CUANTO de la Ordenanza Número 160, Serie 2010-2011, para que lea de la siguiente manera:*

La Legislatura Municipal, luego de pasar juicio sobre la solicitud presentada por el Director de Finanzas a los fines de crear el Fondo de Caja Menuda ("Petty Cash") para el Parque Forestal La Marquesa, y entender necesario y beneficioso para la buena marcha y manejo del cobro de entrada, estacionamiento, uso de gazebos y diversas actividades que se llevan a cabo endichas facilidades, AUTORIZA, la creación de un Fondo de Caja Menuda ("Petty Cash") por la suma de \$1,500.00 para los fines antes consignados.

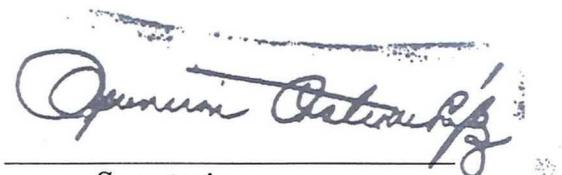
Sección 3ra.: Enmendar, como por la presente se enmienda la SECCION 1RA de la Ordenanza Número 160, Serie 2010-2011, para que lea de la siguiente manera:

Autorizar al Director de Finanzas a crear un Fondo de Caja Menuda ("Petty Cash") por la cuantía límite de \$1,500.00 para su uso en el Parque Forestal La Marquesa para manejar el cobro de entrada, estacionamiento, uso de gazebos y diversas actividades que se llevan a cabo endichas facilidades.

Sección 4ta.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a la Agencias Estatales, Federales y Municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Honorable Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 21 de febrero de 2013.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Miguel A. Negrón Rivera
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCIÓN CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 106, Serie 2012-2013, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión ordinaria del día 13 de febrero de 2013.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Miguel Negrón Rivera
Carmen Báez Pagan
Luis C. Maldonado Padilla
Carlos Juan Álvarez González
Nicole M. Martínez Martínez
Luis A. Rodríguez Díaz
Aída M. Márquez Ibáñez
Ángel L. O'Neill Pérez

Lilliana Vega González
Guillermo Urbina Machuca
Carlos H. Martínez Pérez
Javier Capestany Figueroa
Natalia Rosado Lebrón
Carlos M. Santos Otero
Omar Llopiz Burgos
Andrés Rodríguez Rivera

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 21 de febrero de 2013.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 21 de del mes de febrero de 2013.


Secretaria Legislatura Municipal